MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 277-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 26 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 149-2019-GTyT/MPP, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transporte sobre designación de Comité de Selección del Proyecto "Reparación de Canal de Drenaje en el (la) Sullana entre Intersección Prolongación Av. Sullana con Calle 5 y Calle y Carretera Panamericana en la Localidad de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura y el Informe N° 489-2019-GAJ/MPP, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 149-2019-GTyT/MPP, de fecha 18 de marzo de 2019, la Gerencia Territorial y de Transportes comunica que mediante Decreto Supremo N° 075-2019-EF – Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales – Anexo N° 02, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere partidas que entre otros Gobiernos Locales le corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura el monto de S/ 14,740,933 para el financiamiento del Proyecto Reparación de Canal de Drenaje en el (la) Av.Sullana entre Intersección Prolongación Av. Sullana con Calle 5 y Calle F y Carretera Panamericana en a Localidad de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura y sus componentes"; por lo que solicita que el Títular de la Entidad designe el Comité de Selección que tendrá a cargo organizar, conducir y realizar el referido Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios hasta la culminación de este mediante el consentimiento de la Buena Pro, bajo el marco legal establecido en el Art.25° del D.S.N° 071-2018-PCM, proponiendo los miembros que conformarán el Comité, adjuntando para tal efecto copia del D.S.N° 075-2019-EF y copia del Anexo N° 02;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 489-2019-GAJ/MPP, de fecha 25 de marzo de 2019, señala que teniendo en cuenta el Art. 25 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S.N° 071-2018-PCM, y la propuesta presentada por la Gerencia Territorial y de Transportes, opinó que es procedente la designación del Comité de Selección, que tendrá a cargo organizar, conducir y realizar el procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para el Proyecto "Reparación de Canal de Drenaje en el (la) Av. Sullana entre Intersección Prolongación Av. Sullana con Calle 5 y Calle F y Carretera Panamericana en a Localidad de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura y sus componentes";

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal. de fecha 20 de marzo de 2019, que autorizó la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Selección, que tendrá a cargo organizar, conducir y realizar el procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para el Proyecto **"Reparación de Canal de Drenaje en el (la) Av.Sullana entre Intersección Prolongación Av. Sullana con Calle 5 y Calle F y Carretera Panamericana en a Localidad de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura y sus componentes"**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente	Ing. José Martín Valerio Alcivar Jefe Oficina de Infraestructura	Ing. Hebert Nánder Enriquez Altamirano Jefe División de Obras
Miembro	Ing. Jaime Cruz Julian Jefe Div. Liquidación de Obras	Ing. Pool Harry Sosa Sánchez Jefe Divis. Estudios y Proyectos
Miembro	C.P.C. Arturo Sol Córdova Correa Jefe Oficina de Logística	Br. Gloria Jaramillo Jaramillo Jefe Unidad de Serv. Auxiliares

ARTÍCULO SEGUNDO: Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, Oficina de Logística, División de Obras, División de Estudios y Proyectos, División de Liquidación de Obras, Unidad de Servicios Auxiliares para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE